MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1221

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE OFIMÁTICA", ID 353.837, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 11 de Diciembre de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Licencias de Sistema Operativo y Software de Ofimática", ID 353.837, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Licencias de Sistema Operativo y Software de Ofimática", ID 353.837, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas **PARASOFT S.R.L.** y **OLAM S.R.L.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 04 de diciembre de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente adjudicación se realiza en carácter Ad-Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 - Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2018. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 308 del Anexo A del Decreto Nº 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018»". La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 662 de fecha 10 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1221

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE OFIMÁTICA", ID 353.837, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Licencias de Sistema Operativo y Software de Ofimática", ID 353.837, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, a la Firma PARASOFT S.R.L. por un monto de Gs. 1.555.000.000 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y cinco millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Licencia Windows 10 Pro SNGL OLP NL. Perpetua	Unidad	UNIDAD	450	Microsoft	EEUU	1.612.347	725.556.150
2	Suscripción a Licencia Office 365 E3 con vencimiento a 2 años	Unidad	UNIDAD	50	Microsoft	EEUU	3.696.327	184.816.350
3	Suscripción a Licencia Office 365 E1 con vencimiento a 2 años	Unidad	UNIDAD	200	Microsoft	EEUU	1.488.281	297.656.200
4	Suscripción a Licencia Office 365 Business Premium con vencimiento a 2 años	Unidad	UNIDAD	150	Microsoft	EEUU	2.313.142	346.971.300
Precio Total								**1.555.000.000**

Artículo 2º Disponer que el Contrato podrá ser suscrito por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 - Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2018. La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la presente adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1221.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE OFIMÁTICA", ID 353.837, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa y Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción final de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 570 - Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MS/pryv